

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Procede a realizar:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora
DIANA CAROLINA RESTREPO LONDOÑO
C.C. 43.188.414

SE Itagui	27/11/18 04:32:11
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2018EE4147 Folios: 1 Anexos: 0
Origen:	PENSIONES
Destino:	RESTREPO LONDOÑO, DIANA CAROLINA
Asunto:	NOTIFICACIÓN POR AVISO CES DEF

Fundamento del Aviso: Según disposición contenida en los artículos 69¹, de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de citación de notificación personal, radicado 2018RE3622 de fecha 11 de octubre de 2018, con R/salida 918101221317332, del 12 de octubre de 2018, siendo devuelta por la empresa de correos DOMINA S.A. por el motivo “NO HAY QUIEN RECIBA”, además que se llamó varias veces al teléfono fijo y al celular sin que hubiese respuesta alguna, adicionalmente se le citó al correo electrónico desde el 12 de octubre de los corrientes, sin que a la fecha se presente a notificarse, se notifica por aviso el siguiente acto:

Acto Administrativo que se notifica	Resolución No. 75669
Fecha del Acto Administrativo	08 de octubre de 2018
Objeto del acto administrativo	Se reconoce una cesantía definitiva a una docente municipal fuente de recursos SGP
Autoridad que lo Expide	Secretaría de Educación y Cultura
Recurso que procede	Reposición
Plazo para interponer recurso	5 días siguientes a la notificación por aviso
ADVERTENCIA:	
Esta notificación se considera surtida al día siguiente de la desfijación de este aviso.	

Atentamente,

Luz Jenny Villada Restrepo
Subsecretaria Área Recursos Educativos

Revisó. **Sofía Elena Santamaría Mejía**
Abogada

P.E. Fernando César Henao Gómez
Técnico Operativo

¹ **Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...) En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del a viso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.